MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

RESOLUCIÓN N° 0139

(Cali, Valle del Cauca, 22 de Mayo de 2025)

Por la cual se adjudica el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACION SERVICIOS DE SALUD N° 297- DIGSA/DMCAL-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLÓGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES CONTEMPLADOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 080 DEL 2022 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BICOD – PALMIRA - VALLE DEL CAUCA.**

ORDENADOR DEL GASTO DEL DISPENSARIO MEDICO CALI

En uso de sus facultades legales consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la Resolución Ministerial 4223 del 23 de Junio de 2022 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y Sus Unidades Ejecutoras" y demás normas concordantes y complementarias y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI está interesado en contratar **"LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLÓGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES CONTEMPLADOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 080 DEL 2022 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BICOD – PALMIRA - VALLE DEL CAUCA.".**

El día 21 de abril de 2025 se publicó el estudio previo, proyecto de pliego y aviso de convocatoria del **PROCESO DE SELECCIÓN PRESTACION SERVICIOS DE SALUD N° 297-DIGSA/DMCAL-2025**, previa autorización por parte del Competente Contractual, fue Publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, según lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el día 02 de mayo de 2025 se publicó el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN PRESTACION SERVICIOS DE SALUD N° 297-DIGSA/DMCAL-2025**

Que el día 13 de mayo de 2025 se efectuó el cierre del **PROCESO DE SELECCIÓN PRESTACION SERVICIOS DE SALUD N° 297-DIGSA/DMCAL-2025**

En cumplimiento del cronograma del proceso y los establecido en la invitación publica, bajo la previa enunciación, se extrae la información de las firmas que presentaron propuestas en la plataforma transaccional Secop II:

	OFERTAS PRESENTADAS
1	**FUNDACION ESPECIALIZADA EN DESARROLLO INFANTIL FEDI con NIT 900256612-1**

Soporte Plataforma SECOPII



Que el día 16 de mayo de 2025 se publicaron las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas en la plataforma transaccional SECOP II, por parte del comité evaluador

PROPONENTES	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA
FUNDACION ESPECIALIZADA EN DESARROLLO INFANTIL FEDI con NIT 900256612-1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que el día 22/05/2025. se publicaron las re -evaluaciones jurídica y técnica en la plataforma transaccional SECOP II, por parte del comité evaluador.

PROPONENTES	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA
FUNDACION ESPECIALIZADA EN DESARROLLO INFANTIL FEDI con NIT 900256612-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como consecuencia de lo anterior, los comités procedieron publicar en la plataforma SECOP II el 22/05/2025, la ponderación técnica, económica y apoyo a la industria nacional en los siguientes términos.

- Proponente: **FUNDACION ESPECIALIZADA EN DESARROLLO INFANTIL FEDI con NIT 900256612-1**

INDICADOR	PUNTAJE
PUNTAJE OTORGADO POR EL COMITÉ TECNICO EVALUADOR	00 PUNTOS
PUNTAJE OTORGADO POR EL COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	20 PUNTOS
PUNTAJE AL “APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Ley 816 del 2003)	0.0 PUNTOS
EMPRENDIMEINTO Y EMPRESA DE MUJERES	0.0 PUNTOS
TOTAL	**20 PUNTOS**

Que el Informe de Verificación Jurídico, Técnico y Económico, forma parte integral del expediente contractual y se encuentra bajo custodia del Dispensario Médico de Cali, oficina Administrativa ubicada en el Cantón Militar Pichincha en la calle 5 N°83-00, en la ciudad de Santiago de Cali, el cual puede ser verificado en cualquier momento por cualquier ciudadano que tenga interés en el mismo.

Que de conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Dispensario Médico de Cali, se permite puntualizar lo siguiente: Que la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Que con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de elección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

Que el legislador, al querer plasmar su querer en la selección objetiva, buscó hacer cumplir el principio de transparencia, economía y responsabilidad, todos consagrados en el estatuto de contratación. Que, así las cosas, dicho factor, juega un papel importante en la contratación, puesto que con él se garantiza el cumplimiento del interés público.

Que el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Que así las cosas y teniendo en cuenta lo anterior y mediante ponencia de adjudicación el Gerente del Proyecto recomendó al ordenador del gasto lo siguiente:

La Señora **CR. MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA** gerente de proyecto, teniendo en cuenta las evaluaciones de carácter técnico, económico y jurídico y la ponderación económica, técnica y el apoyo a la industria nacional realizadas por cada uno de los comités, se permite proponer al comité de adquisiciones del DISPENSARIO MEDICO DE CALI, recomiende al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACION SERVICIOS DE SALUD **N° 297-DIGSA/DMCAL-2025,** CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLÓGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES CONTEMPLADOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 080 DEL 2022 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BICOD – PALMIRA - VALLE DEL CAUCA.

Se recomienda adjudicar el presente proceso de selección al oferente proponente **FUNDACION ESPECIALIZADA EN DESARROLLO INFANTIL FEDI con NIT 900256612-1**, teniendo en cuenta que cumple con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones sumados a que es el oferente que obtuvo el mayor puntaje como se dejó plasmado anteriormente.

El comité de adquisiciones **APRUEBA** la recomendación.

En mérito de lo Expuesto el Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Cali.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar en su totalidad **LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLÓGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES CONTEMPLADOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 080 DEL 2022 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BICOD – PALMIRA - VALLE DEL CAUCA**.

Por un valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 180.000.000,00),** recursos asignados mediante certificado de disponibilidad presupuestal **CDP N° 34425 de fecha 31 de enero de 2025,** catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES Recurso 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

Al proponente **FUNDACION ESPECIALIZADA EN DESARROLLO INFANTIL FEDI con NIT 900256612-1,** representada legalmente por el señor (a) **GUILLERMO ESCANDÓN PERAFÁN** C.C. No. 6.392.863 de Palmira

PROPUESTA ECONOMICA

CATALOGO PRESUPUESTAL		CÓDIGO SAP: ISH-20000000000000		DESCRIPCIÓN		FEDI
A 02-02-02-009-003		SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	
1	85122109	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	SERVICIO	1	25.100
2	85122109	890213	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	1	25.100
3	85122109	890313	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	1	25.100
4	85122109	938303	TERAPIA OCUPACIONAL NEUROREHABILITACION	SERVICIO	1	52.000
5	85122109	937000	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	SERVICIO	1	25.100
6	85122109	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGÍA	SERVICIO	1	25.100
7	85122109	890310	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGÍA	SERVICIO	1	25.100
8	85122109	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTRAMURAL NEUROREHABILITACION	SERVICIO	1	52.000
9	85122109	937203	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA DE LA DEGLUCION	SERVICIO	1	52.000
10	85122109	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	45.000
11	85122109	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR	SERVICIO	1	45.000

			PSICOLOGÍA			
12	85122109	890308	CONSULTA CONTROL POR PSICOLOGÍA TERAPIA MODIFICACION DE CONDUCTA INTRAMURAL	SERVICIO	1	52.000
13	85122109	890209	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL	SERVICIO	1	25.100
14	85122109	890309	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL	SERVICIO	1	2.500
15	85122109	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	SERVICIO	1	25.100
16	85122109	890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA FÍSICA	SERVICIO	1	25.100
17	85122109	890311	CONSULTA Y/O SESIÓN POR TERAPIA FÍSICA EN APOYO MODALIDAD ONDA DE CHOQUE	SERVICIO	1	130.000
18	85122109	940101	ADMINISTRACIÓN APLICACIÓN DE PRUEBA NEUROPSICOLÓGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	SERVICIO	1	116.000
19	85122109	940201	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA DE PERSONALIDAD	SERVICIO	1	100.000
20	85122109	940301	EVALUACIÓN EN ALTERACIONES EMOCIONALES (AFECTIVAS) O DE CONDUCTA	SERVICIO	1	230.000
21	85122109	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGA ESPECIALISTA EN NEUROPSICOLOGIA	SERVICIO	1	150.000
22	85122109	940101	ADMINISTRACIÓN APLICACIÓN DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	SERVICIO	1	110.000
23	85122109	990108	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	1	40.000
24	85122109	990110	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR FONIATRIA Y/O FONOAUDIOLOGIA	SERVICIO	1	40.000
25	85122109	933300	TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS SOD	SERVICIO	1	60.000
26	85122109	890312	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA RESPIRATORIA	SERVICIO	1	25.100
27	85122109	890212	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA RESPIRATORIA	SERVICIO	1	25.100
28	85122109	939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERVICIO	1	25.100
29	85122109	890315	CONSULTA INTEGRAL DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO – PARA TERAPIA ABA	SERVICIO	1	65.000
30	85122109	938662	REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA-DISCAPACIDAD DEFINITIVA SEVERA	SERVICIO	1	52.000
31	85122109	890103	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	1	30.000
32	85122109	890111	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA-TERAPIA FISICA	SERVICIO	1	30.000
33	85122109	938611	REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA-DISCAPACIDAD TRANSITORIA	SERVICIO	1	52.000
34	85122109	938611	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	SERVICIO	1	49.900

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por la asesoría Jurídica del Dispensario Médico de Cali, con el lleno de los requisitos establecidos en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007, con el decreto 1082 de 2015 y demás decretos concordantes y reglamentarios

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo al proponente adjudicatario **FUNDACION ESPECIALIZADA EN DESARROLLO INFANTIL FEDI con NIT 900256612-1,** representada legalmente por el señor (a) **GUILLERMO ESCANDÓN PERAFÁN C.C.** No. 6.392.863 de Palmira, en los términos y formas establecidas en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y si ello no fuere posible se realizará conforme el artículo 69 ibidem

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno en vía gubernativa y rige a partir de la fecha de la notificación a su adjudicatario, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Santiago de Cali, a los seis (22) días del mes de Mayo de 2025

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MAYOR. HEYDY MARITZA GUZMAN DAZA
Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto DMCAL.

Elaboro:
PS ABG. WILTER PEÑA CASTRILLON
Asesor Jurídico DMCAL

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO